ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 1, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020) y conforme a lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la División de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estructurador del proceso de contratación, bajo la modalidad de mínima cuantía, presenta los siguientes Estudios Previos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. Justificación de la Necesidad.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es una entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano. Bajo este presupuesto, mediante el Decreto 3570 de 2011[1] se realiza la reasignación de funciones y competencias orgánicas del Ministerio, determinando así en su artículo 1° el siguiente objetivo:

> *"El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovable, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.*
> *El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, junto con el Presidente de la República la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.*
> *Corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dirigir el Sistema Nacional Ambiental -SINA-, organizado de conformidad con la Ley 99 de 1993, para asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos, en orden a*

[1] Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la Nación".

La celebración de este proceso de contratación es con el propósito de dar cumplimiento al convenio No 783 de fecha 28 de octubre de 2021 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Caribe, con el fin de desarrollar la primera fase del proyecto que permita disminuir la presión por pesca en el Parque Nacional Natural Tayrona ofreciendo a la comunidad de pescadores artesanales del área protegida, la sustitución de la actividad hacia alternativas productivas relacionadas con la prestación de servicios ecoturísticos, como estrategia de conservación y como aporte al cumplimiento del Plan de Compensación en cumplimiento de la Sentencia T – 606 de 2015, enmarcado en el ordenamiento de playas, el plan de ordenamiento ecoturístico y el plan de manejo del área protegida.

Por lo expuesto anteriormente, en la cláusula SEGUNDA literal C del convenio No 783 de fecha 28 de octubre de 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se obliga a lo siguiente:

1.) Hacer el seguimiento al desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del convenio, a través del supervisor y realizar las recomendaciones pertinentes.
2.) Adelantar los procesos de selección necesarios para el cumplimiento de la primera etapa del proyecto
3.) Revisar oportunamente de acuerdo con el cronograma propuesto, el contenido de los informes señalados en el convenio.
4.) Disponer de los recursos técnicos, financieros y administrativos necesarios para el desarrollo del convenio.
5.) Facilitar a Parques Nacionales Naturales – Dirección Territorial Caribe, la información que sea de interés y de importancia para el desarrollo del objeto del presente convenio, a través del supervisor.
6.) Coordinar y realizar las gestiones encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos de la primera etapa del proyecto que busca dar respuesta al cumplimiento de la Sentencia T-606 de 2015, al tiempo que aporta con los procesos de fortalecimiento del ecoturismo como estrategia de conservación del Parque Nacional Natural Tayrona.
7.) Acompañar la implementación de la primera etapa del proyecto.
8.) Asistir técnicamente en la aplicación de la "Guía de Emprendimiento Verde e Inclusivo" con la comunidad de pescadores. Las iniciativas ya establecidas o nuevas que cumplan con los requisitos mínimos serán apoyadas para ser vinculadas al Programa Regional de Negocios Verdes.
9.) Supervisar y revisar los productos y resultados asociados con la ejecución del proyecto.
10.)Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.

Así las cosas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con Parques Nacionales Naturales Nacionales de Colombia, plantean un proyecto consistente en: (i) Cumplimiento de la Sentencia T-606 de 2015, a través de la generación y acompañamiento de alternativas productivas a

un grupo de beneficiarios seleccionados por la mesa de compensación que venían ejerciendo la pesca artesanal al interior del área protegida, y (ii) fortalecer los procesos del ecoturismo como estrategia de conservación del Parque Nacional Natural Tayrona (mediante la reconversión hacia proyectos productivos ecoturísticos), con el fin de minimizar la presión generada por la pesca. Este proyecto el MADS y PNN lo prevén ejecutar en dos (2) etapas, la primera etapa que busca establecer dos (2) iniciativas productivas que son determinadas por un proceso concertado con siete (7) beneficiarios del Plan Compensación en el Sector de Gayraca, las cuales tendrán acompañamiento técnico (consolidación de los productos, la organización y operación empresarial y de mercadeo) desde el PNN y la Oficina de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Y la segunda etapa en la que Parques Nacionales Naturales presentará un proyecto para cofinanciación ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para cursar solicitud ante el Fondo Nacional Ambiental (FONAM), con el propósito de completar el total de pescadores a compensar, siendo estos cuatro (4) pescadores artesanales, para un total de 11 beneficiarios del Plan de Compensación.

Por lo acotado anteriormente, es de imperiosa necesidad la adquisición de los bienes descritos en el Anexo Técnico para establecer las iniciativas productivas en el marco del convenio No 783 de fecha 28 de octubre de 2021 que corresponde a lo siguiente:

Concepto	Unidades
Camilla rígida de polietileno con arnés y cinta reflectiva	1
Inmovilizadores de cuello cervical	1
Computador portátil 14 pulgadas RAM 8GB 512GB Disco Estado Sólido Intel Core i5 Procesador de 4 núcleos Con licencia del Sistema operativo Windows 10, actualizable a Windows 11 Con licencia de Office 365	1
Uniformes buzo manga larga en algodón y pantaloneta de algodón con logo y chancla tipo crocs (tallas y color por definir al momento de compra)	10
Trajes para baño licrado (parte superior e inferior) de secado rápido, livianos y con protector UV. Color según disponibilidad	1
Traje de Neopreno de 2.5 mm manga corta y media pierna. Color negro (tallas por definir al momento de compra)	1
Cámara sumergible de acción GoPro Hero9 negra con resolución de Captura de video de 5K y tecnología de conectividad Bluetooth	1
Carcaza Case Housing Gopro Hero 9 Waterproof Protector	1
COMBO CARETA-SNORKEL OCEAN SUB EVOLUTION Careta con doble Visor en silicona Negra. Marco negro. Snorkel Semi Seco en silicona Negra con boquilla tipo regulador en silicona antialergica.	40

Aletas para buceo para usar sin botín. Hidro channel de pie completo. 2 venturis para mejor hidrodinámica. Membrana central	1
Uniformes buzo y pantaloneta de algodón con logo y chancla tipo crocs (tallas por definir al momento de compra)	4
Botiquín de primeros auxilios náutico y en playa (Equipamiento: Venda, curitas, apósitos, esterilizados, gasa esterilizada, esparadrapo, tijeras, ganchos para vendajes, crema antiséptica, pinzas, algodón, agua oxigenada, termómetro, caladril o sulfato de plata.)	1

Las actividades a realizar serán las siguientes:

SENDERISMO SUBACUÁTICO

De acuerdo al Artículo 8 de la Resolución 0234 del 17 de diciembre del 2004 "*por la cual se determina la zonificación del Parque Nacional Natural Tayrona y su régimen de usos y actividades como componentes del Plan de Manejo del área*", se incluye dentro de las actividades con usos permitidos, la actividad de buceo a pulmón libre o careteo, denominada como "Buceo de observación y careteo". Es así, que la alternativa productiva de senderismo subacuático, mejor conocida como careteo, es una actividad que se realizará en un sector determinado de la bahía de acuerdo a las características ecológicas, y que permitirá que cada instructor lleve pequeños grupos de personas con el objetivo de desarrollar un proceso de interpretación ambiental en unos puntos específicos del recorrido, donde el visitante observará especies de fauna y flora y del ecosistema y escuchará a través del instructor pequeños relatos de información empírica y científica de la zona.

Antes de ingresar al agua, los usuarios del servicio recibirán una charla informativa de la actividad a realizar en la cual se contextualizarán sobre la actividad y la importancia del cuidado y conservación de los ecosistemas coralinos existentes en el sendero. Adicionalmente, se le brindará una inducción del uso y manejo de los equipos (careta y snorkel) generando confianza al usuario, así como indicaciones básicas que responden a la reglamentación establecida para el desarrollo de la actividad. Los equipos deberán estar en buen estado y totalmente asépticos, y se deberán establecer protocolos de bioseguridad.

El guion que contendrá la información que se brindará a los visitantes, será construido de forma conjunta con Parques Nacionales, e incluirá aspectos normativos, de conservación, información científica, prestación de servicio, entre otras. Para el recorrido, los usuarios tendrán un chaleco salvavidas como medida de seguridad, de igual forma este elemento evita que los visitantes se sumerjan minimizando los impactos a los ecosistemas presentes en el sendero subacuático. El paquete turístico incluirá la toma de una (1) fotografía subacuática y fotos adicionales a un costo. Además, cada uno de los instructores deberá portar el uniforme que será acordado con la administración del Parque y se incluye en la dotación del proyecto. El tiempo de duración será de 40 minutos aproximadamente, definido en cada caso de acuerdo con el perfil del visitante.

La actividad se desarrollará en el Sector Gayraca, frente a Playa del Medio. Para acceder al sendero, se requiere realizar un recorrido en lancha desde la playa principal, hacia el costado norte de la playa. El sendero, ubicado en la zona de corales mixtos, tiene un escenario paisajístico singular como potencial atractivo marino para la prestación de servicio. El fondo está cubierto de peñascos y fragmentos de roca con cascajo coralino y amplios espacios arena; con presencia de corales franjeantes masivos de tamaño medio, hasta 3,5 metros de profundidad, y agregaciones de colonias pequeñas.

Se propone que en el sector se implemente un sendero subacuático para cinco (5) beneficiarios. Se espera en lo posible que los beneficiarios constituyan una sociedad, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Caribe a través de quien deleguen, les brindará todo el acompañamiento y seguimiento de las acciones requeridas para la implementación de la iniciativa productiva, así como un equipo de cómputo que facilite el manejo de la contabilidad y demás requerimientos de información que surjan, adicional al manejo y envío de las fotografías ofrecidas a los visitantes.

1.2. PLAN DE COMPRAS

Que los bienes a contratar se encuentran incluidos en el plan de compras de la vigencia 2021 como gastos de funcionamiento de la Entidad, así:

Nombre del Proyecto	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS - FORTALECIMIENTO FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO COLOMBIANO SOBRE LAS ZONAS MARINAS Y COSTERAS Y RECURSOS ACUÁTICOS
Actividad principal del Plan de Acción	Articular la organización Institucional pública, privada y social, para el manejo marino, costero e insular colombiano
Tipo de presupuesto asignado	32-01-01 Ministerio de Ambiente y D.S.
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP	35921
Posición Catalogo de Gasto del CDP	C-3207-0900-2-0-3207002-02
Valor Total contrato	$ 23.141.361
Unidad Ejecutora	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicio requerido para el presente objeto contractual es la siguiente:

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77101604	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental	Servicio de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

Adquisición de elementos para el desarrollo de la actividad de senderismo acuático en el marco del convenio suscrito entre Parques Nacionales Naturales Nacionales de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2.2. ALCANCE AL OBJETO.

EL MINISTERIO requiere contratar la adquisición de los bienes descritos en el anexo técnico para realizar las alternativas productivas en el desarrollo del Convenio marco para el cumplimiento de la Sentencia 606 de 2015.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) establece en su artículo 32, de los contratos estatales, definiéndolos como "(…) *todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad* (…)", procediendo a la enumeración de algunos de los tipos contractuales que pueden utilizar las entidades al celebrar contrataciones logrando así la consecución de sus fines.

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.2. Lugar de Ejecución del Contrato:

Las actividades se desarrollarán en la sede de Santa Marta de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el Departamento del Magdalena.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el Contratista se comprometerá a cumplir, las siguientes Obligaciones.

5.1. Obligaciones del contratista

5.1.1 Generales

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, y por el Minambiente.
2. Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable e idónea, realizándolo de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato, y las previstas en los pliegos, su propuesta y demás documentos que los integran.
3. Suscribir el contrato dentro del día siguiente a la fecha de expedición de la aceptación de oferta y realizar dentro del día hábil siguiente las gestiones necesarias para legalización del mismo. En caso de no hacerlo la Entidad considera que ha desistido del proceso contractual y procederá conforme al Artículo 30 numeral 12 de la Ley 80 de 1993.
4. Constituir las garantías pactadas en la presente convocatoria.
5. Presentar los informes y/o productos, de conformidad con lo establecido en el contrato y el Anexo Técnico.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 1990 de 2016 y demás normas que regulen la materia.
7. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
10. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del MINISTERIO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MINISTERIO, a través del supervisor del contrato.

12. Suscribir conjuntamente con el Supervisor el Acta de confidencialidad de la información establecido en el MADSIG cuando aplique según el objeto del contrato y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.
13. Dar aplicación a las políticas expedidas por el Ministerio en materia del Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Seguridad de la Información, Sistema de Gestión Ambiental y demás que adopte la Entidad y emplear los formatos que para tal fin apruebe el Ministerio.
14. Presentar al inicio de ejecución del contrato Certificado de afiliación al sistema de riesgos laborales de las personas involucradas para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales con la clasificación del riesgo acorde a la actividad ejecutada. (persona natural y jurídica) Decreto 1072 de 2015
15. Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.
16. El contratista deberá cumplir oportunamente con todos los términos, procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II.
17. Acatar e implementar todas las medidas de bioseguridad en el trabajo expedidos por el Gobierno Nacional, el Ministerio y especialmente, la Resolución 666 de 2020 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por los supervisores para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

5.1.2 Específicas

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y cantidades de los materiales solicitados.
2. Entregar los elementos en la sede de Santa Marta de Parques Nacionales Naturales de Colombia
3. Garantizar la calidad de los bienes solicitados asegurando que cumplan con las características requeridas por el Ministerio y de la mejor calidad.
4. Entregar los elementos a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario a partir de la firma del contrato, en el lugar establecido y de conformidad a lo señalado en el supervisor del contrato.
5. Entregar los catálogos y/o especificaciones técnicas de los elementos que corresponden de acuerdo al anexo técnico una vez se suscriba el contrato.
6. Remplazar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de los elementos, todos los ítems que se encuentren defectuosos o no cumplan con las condiciones indicadas en el anexo técnico.

5.2. Obligaciones del Ministerio

1. Suministrar la información y documentos que sobre el tema específico el MINISTERIO tenga o haya expedido, y que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El Ministerio podrá servir como mediador entre una entidad pública o privada y el contratista para facilitar o agilizar el acceso a la información en los casos en que las regulaciones en la materia lo permitan. No obstante, se debe aclarar que la responsabilidad de la adquisición de la información necesaria para el correcto desarrollo del contrato recae exclusivamente sobre el contratista y en ningún caso se aceptará como justificación para el no cumplimiento de las obligaciones contractuales la falta de acceso a la información.
2. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
3. Participar en las reuniones de coordinación con el fin de impartir los lineamientos necesarios para el desarrollo del contrato y para evaluar los avances en las actividades del contrato.
4. Mantener comunicación continua con el contratista a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
5. Liderar las reuniones de coordinación con el fin de impartir los lineamientos necesarios para el desarrollo y evaluación de los avances en las actividades del contrato.
6. Evaluar los productos entregados y realizar las recomendaciones pertinentes, para que se hagan los ajustes si a ello hubiere lugar
7. Suscribir el acta de liquidación del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción todos los productos requeridos en el Anexo Técnico.

6. SUPERVISIÓN.

La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del funcionario Felipe Ballesteros Galvis, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, del Grupo de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión Sostenible de la Biodiversidad Costera y Marina adscrito a la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos y la Jefe de Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; quienes deberán en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, las circulares 8300-3-37982 del 7 de noviembre de 2013 y 8300-2-32822 del 24 de septiembre de 2014 y el manual de contratación de la entidad.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se

encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El supervisor (a) entre otras funciones tendrán las siguientes:

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual.
- Verificar que la afiliación al sistema general de riesgos laborales del contratista se surta como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, conforme lo previsto en el artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.
- Hacer seguimiento a la ejecución contractual por medio de la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.
- El supervisor deberá velar porque el contratista cumpla oportunamente con todos los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II, el término para atender éstos procedimientos será realizado en un plazo no mayor a un (1) día hábil una vez recibida la notificación emitida por Colombia compra eficiente mediante correo electrónico.
- Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
- Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
- Presentar el informe periódico de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos y/o informes del mismo.
- En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los informes, por cada uno de los pagos realizados al Contratista.
- El supervisor deberá verificar, en caso de que aplique, si los bienes utilizados por el contratista se encuentran en debido estado de conservación.
- En caso de renuncia, encargo y cualquier otra situación administrativa que implica la debida supervisión del presente contrato, el supervisor deberá previamente notificar al Grupo de Contratos de la situación, aportando el acta de seguimiento y estado en que se encuentra la supervisión del mismo.
- Verificar y aprobar los informes en los plazos establecidos para tal fin, y los cuales el contratista debe presentar en el marco de ejecución del contrato
- Informar del ingreso de los elementos al Almacén de la Entidad en caso de que se requiera

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la cual no supera el 10 por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección que corresponde aplicar es la contratación de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

8.1. Estudio de la oferta

Para la elaboración del estudio de mercado se contactaron empresas de trayectoria y experiencia con el fin de obtener información verídica del mercado; remitiéndoles mediante electrónico la invitación a cotizar, el anexo técnico y el formato de cotización para diligenciar.

Las empresas contactadas fueron las siguientes:

No	Razón social
1	Mar Soluciones SAS.
2	QYM Pacific SAS
3	PROSELCA SAS
4	A & S Distribuciones S A S
5	Logistics C&G SAS

De las empresas contactadas se recibió respuesta de las siguientes:

No	Razón social
1	Mar Soluciones SAS.
2	PROSELCA SAS
3	Logistics C&G SAS

9. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

a. Análisis de precios

A continuación, se relacionan las cotizaciones allegadas y el cálculo que define el presupuesto del proceso:

			LOGISTICS C&G S.A.		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**IVA 19%**	**Total**
1	Camilla rígida de polietileno con arnés y cinta reflectiva	**1**	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700
2	Inmovilizadores de cuello cervical. 4 POSICIONES. ADULTO.	**1**	$ 53.000	$ 10.070	$ 63.070
3	Computador portátil 14 pulgadas RAM 8GB 512GB Disco Estado Sólido Intel Core i5 Procesador de 4 núcleos Con licencia del Sistema operativo Windows 10, actualizable a Windows 11 Con licencia de Office 365	**1**	$ 3.800.000	$ 722.000	$ 4.522.000
4	Uniformes buzo manga larga en algodón y pantaloneta de algodón con logo y chancla tipo crocs (tallas y color por definir al momento de compra)	**10**	$ 200.000	$ 38.000	$ 2.380.000
5	Trajes para baño licrado (parte superior e inferior) de secado rápido, livianos y con protector UV. Color según disponibilidad	**1**	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
6	Traje de Neopreno de 2.5 mm manga corta y media pierna. Color negro (tallas por definir al momento de compra)	**1**	$ 680.000	$ 129.200	$ 809.200
7	Cámara sumergible de acción GoPro Hero9 negra con resolución de Captura de video de 5K y tecnología de conectividad Bluetooth	**1**	$ 2.300.000	$ 437.000	$ 2.737.000
8	Carcaza Case Housing Gopro Hero 9 Waterproof Protector	**1**	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
9	COMBO CARETA-SNORKEL OCEAN SUB EVOLUTION Careta con doble Visor en silicona Negra. Marco negro. Snorkel Semi Seco en silicona Negra con boquilla tipo regulador en silicona antialergica	**40**	$ 170.000	$ 32.300	$ 8.092.000
10	Aletas para buceo para usar sin botín. Hidro channel de pie completo. 2 venturis para mejor hidrodinámica. Membrana central	**1**	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
11	Uniformes buzo y pantaloneta de algodón con logo y chancla tipo crocs (tallas por definir al momento de compra)	**4**	$ 170.000	$ 32.300	$ 809.200
12	Botiquín de primeros auxilios náutico y en playa (Equipamiento: Venda, curitas, apósitos, esterilizados, gasa esterilizada, esparadrapo, tijeras, ganchos para vendajes, crema antiséptica, pinzas, algodón, agua oxigenada, termómetro, caladril o sulfato de plata.)	**1**	$ 139.000	$ 26.410	$ 165.410
	TOTAL IVA INCLUIDO			$ 1.565.980	$ 20.446.580

			MAR SOLUCIONES SAS		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**IVA 19%**	**Total**
1	Camilla rígida de polietileno con arnés y cinta reflectiva	**1**	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
2	Inmovilizadores de cuello cérvical. 4 POSICIONES. ADULTO.	**1**	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450
3	Computador portátil 14 pulgadas RAM 8GB 512GB Disco Estado Sólido Intel Core i5 Procesador de 4 nucleos Con licencia del Sistema operativo Windows 10, actualizable a Windows 11 Con licencia de Office 365	**1**	$ 4.200.000	$ 798.000	$ 4.998.000
4	Uniformes buzo manga larga en algodón y pantaloneta de algodón con logo y chancla tipo crocs (tallas y color por definir al momento de compra)	**10**	$ 180.000	$ 34.200	$ 2.142.000
5	Trajes para baño licrado (parte superior e inferior) de secado rápido, livianos y con protector UV. Color según disponibilidad	**1**	$ 270.000	$ 51.300	$ 321.300
6	Traje de Neopreno de 2.5 mm manga corta y media pierna. Color negro (tallas por definir al momento de compra)	**1**	$ 675.000	$ 128.250	$ 803.250
7	Cámara sumergible de acción GoPro Hero9 negra con resolución de Captura de video de 5K y tecnología de conectividad Bluetooth	**1**	$ 2.270.000	$ 431.300	$ 2.701.300
8	Carcaza Case Housing Gopro Hero 9 Waterproof Protector	**1**	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
9	COMBO CARETA-SNORKEL OCEAN SUB EVOLUTION Careta con doble Visor en silicona Negra. Marco negro. Snorkel Semi Seco en silicona Negra con boquilla tipo regulador en silicona antialérgica	**40**	$ 168.000	$ 31.920	$ 7.996.800
10	Aletas para buceo para usar sin botín. Hidro channel de pie completo. 2 venturis para mejor hidrodinámica. Membrana central	**1**	$ 136.000	$ 25.840	$ 161.840
11	Uniformes buzo y pantaloneta de algodón con logo y chancla tipo crocs (tallas por definir al momento de compra)	**4**	$ 180.000	$ 34.200	$ 856.800
12	Botiquín de primeros auxilios náutico y en playa (Equipamiento: Venda, curitas, apósitos, esterilizados, gasa esterilizada, esparadrapo, tijeras, ganchos para vendajes, crema antiséptica, pinzas, algodón, agua oxigenada, termómetro, caladril o sulfato	**1**	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600

			MAR SOLUCIONES SAS		
Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA 19%	Total
	de plata.)				
	TOTAL IVA INCLUIDO			$ 1.636.660	$ 20.617.940

			PROSELCA S.A.S		
Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA 19%	Total
1	Camilla rígida de polietileno con arnés y cinta reflectiva	**1**	$ 329.412	$ 62.588	$ 392.000
2	Inmovilizadores de cuello cérvical. 4 POSICIONES. ADULTO.	**1**	$ 82.353	$ 15.647	$ 98.000
3	Computador portátil 14 pulgadas RAM 8GB 512GB Disco Estado Sólido Intel Core i5 Procesador de 4 núcleos Con licencia del Sistema operativo Windows 10, actualizable a Windows 11 Con licencia de Office 365	**1**	$ 4.800.000	$ 912.000	$ 5.712.000
4	Uniformes buzo manga larga en algodón y pantaloneta de algodón con logo y chancla tipo crocs (tallas y color por definir al momento de compra)	**10**	$ 252.100	$ 47.899	$ 2.999.990
5	Trajes para baño licrado (parte superior e inferior) de secado rápido, livianos y con protector UV. Color según disponibilidad	**1**	$ 163.866	$ 31.135	$ 195.001
6	Traje de Neopreno de 2.5 mm manga corta y media pierna. Color negro (tallas por definir al momento de compra)	**1**	$ 882.353	$ 167.647	$ 1.050.000
7	Cámara sumergible de acción GoPro Hero9 negra con resolución de Captura de video de 5K y tecnología de conectividad Bluetooth	**1**	$ 2.100.840	$ 399.160	$ 2.500.000
8	Carcaza Case Housing Gopro Hero 9 Waterproof Protector	**1**	$ 277.311	$ 52.689	$ 330.000
9	COMBO CARETA-SNORKEL OCEAN SUB EVOLUTION Careta con doble Visor en silicona Negra. Marco negro. Snorkel Semi Seco en silicona Negra con boquilla tipo regulador en silicona antialérgica	**40**	$ 277.311	$ 52.689	$ 13.200.004
10	Aletas para buceo para usar sin botín. Hidro channel de pie completo. 2 venturis para mejor hidrodinámica. Membrana central	**1**	$ 346.639	$ 65.861	$ 412.500
11	Uniformes buzo y pantaloneta de algodón con logo y chancla tipo crocs (tallas por definir al momento de compra)	**4**	$ 252.100	$ 47.899	$ 1.199.996
12	Botiquín de primeros auxilios náutico y en playa (Equipamiento: Venda, curitas, apósitos, esterilizados, gasa esterilizada, esparadrapo, tijeras, ganchos para vendajes, crema antiséptica, pinzas, algodón, agua oxigenada, termómetro, caladril o sulfato de plata.)	**1**	$ 226.890	$ 43.109	$ 269.999
	TOTAL IVA INCLUIDO			$ 1.898.323	$ 28.359.490

Una vez revisados los documentos allegados por las empresas se puede evidenciar que, todas las empresas cotizantes cumplen con lo requerido técnicamente; en tal sentido la medida de tendencia central que más se ajusta a los valores allegados, así como lo dispuesto en el documento técnico es la PROMEDIO SIMPLE, teniendo en cuenta que se debe mitigar la dispersión en los precios cotizados por las empresas.

			PROMEDIO SIMPLE		
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**IVA 19%**	**Total**
1	Camilla rígida de polietileno con arnés y cinta reflectiva	**1**	$ 253.137	$ 48.096	$ 301.233
2	Inmovilizadores de cuello cérvical. 4 POSICIONES. ADULTO.	**1**	$ 63.451	$ 12.056	$ 75.507
3	Computador portatil 14 pulgadas RAM 8GB 512GB Disco Estado Sólido Intel Core i5 Procesador de 4 nucleos Con licencia del Sistema operativo Windows 10, actualizable a Windows 11 Con licencia de Office 365	**1**	$ 4.266.667	$ 810.667	$ 5.077.334
4	Uniformes buzo manga larga en algodón y pantaloneta de algodon con logo y chancla tipo crocs (tallas y color por definir al momento de compra)	**10**	$ 210.700	$ 40.033	$ 2.507.330
5	Trajes para baño licrado (parte superior e inferior) de secado rápido, livianos y con protector UV. Color según disponibilidad	**1**	$ 227.955	$ 43.311	$ 271.266
6	Traje de Neopreno de 2.5 mm manga corta y media pierna. Color negro (tallas por definir al momento de compra)	**1**	$ 745.784	$ 141.699	$ 887.483
7	Cámara sumergible de acción GoPro Hero9 negra con resolución de Captura de video de 5K y tecnología de conectividad Bluetooth	**1**	$ 2.223.613	$ 422.486	$ 2.646.099
8	Carcaza Case Housing Gopro Hero 9 Waterproof Protector	**1**	$ 179.104	$ 34.030	$ 213.134
9	COMBO CARETA-SNORKEL OCEAN SUB EVOLUTION Careta con doble Visor en silicona Negra. Marco negro. Snorkel Semi Seco en silicona Negra con boquilla tipo regulador en silicona antialergica	**40**	$ 205.104	$ 38.970	$ 9.762.960
10	Aletas para buceo para usar sin botín. Hidro channel de pie completo. 2 venturis para mejor hidrodinámica. Membrana central	**1**	$ 204.213	$ 38.800	$ 243.013
11	Uniformes buzo y pantaloneta de algodon con logo y chancla tipo crocs (tallas por definir al momento de compra)	**4**	$ 200.700	$ 38.133	$ 955.332
12	Botiquín de primeros auxilios nautico y en playa (Equipamiento: Venda, curitas, apósitos, esterilizados, gasa esterilizada, esparadrapo, tijeras, ganchos para vendajes, crema antiséptica, pinzas, algodón, agua oxigenada, termometro, caladril o sulfato de plata.)	**1**	$ 168.630	$ 32.040	$ 200.670
	TOTAL IVA INCLUIDO			$ 1.700.321	$ 23.141.361

Por lo anterior, con base en las cotizaciones recibidas para los servicios requeridos por la entidad, se determina el presupuesto techo para el proceso de selección por la suma de: **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($23.141.361),** Incluidos los impuestos a que haya lugar si aplica, por el servicio anteriormente señalado.

Según lo identificado en el presente análisis del sector, donde los posibles oferentes pueden ser personas jurídicas u organizaciones sin ánimo de lucro como fundaciones, corporaciones u otras instituciones; es pertinente realizan las siguientes precisiones previendo la naturaleza jurídica de los posibles oferentes:

Los proponentes interesados que NO se encuentren obligados a gravar el impuesto sobre las ventas IVA, deberán presentar su propuesta contemplando el presupuesto estimado hasta el **(SUBTOTAL),** es decir **PESOS MCTE. ($)** Incluidos costos y gastos asociados a la ejecución.

Los proponentes interesados que SI se encuentren obligados a gravar el impuesto sobre las ventas

IVA, deberán presentar su propuesta contemplando el presupuesto oficial estimado hasta el **(VALOR TOTAL DEL PROYECTO Incluido IVA)**, es decir **PESOS M/CTE ($)** incluido IVA y demás costos y gastos asociados a la ejecución.

10. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El presente contrato está soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 35921** del 22 de octubre de 2021, expedido por el Grupo de presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

11. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS PARA EL PAGO.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el programa anual mensualizado de caja-PAC al CONTRATISTA, en los siguientes términos:

PROGRAMACION DE PAGOS	PORCENTAJE
UN UNICO PAGO Contra entrega de los elementos, los cuales deben estar avalados por el supervisor del contrato	100%

Lo anterior previa entrega efectiva de los elementos contratados a satisfacción por parte de la supervisión y previa presentación de la respectiva factura una vez suscrito el recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado por la entidad, el cual irá acompañado del informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las condiciones técnicas contratadas y la acreditación del pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y demás documentos a que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

Se precisa que el valor final del contrato corresponderá a los elementos o bienes debidamente entregados durante el tiempo de ejecución del contrato y en caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional por concepto de los mismos, por las cantidades ejecutadas de elementos o bienes efectivamente entregados durante el respectivo periodo, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

El Ministerio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

La no presentación oportuna de los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del contratista y por ello no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El proveedor debe facturar en pesos colombianos e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los procesos de contratación que la entidad compradora haya informado en la solicitud de cotización y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la plataforma del Secop II.

Requisitos para el pago.

Los pagos se realizarán contra facturas aprobadas, a las cuales se deberá adjuntar los siguientes documentos, de acuerdo con los Formatos que para tal efecto tenga establecido el Ministerio:

- Original de la factura discriminada y firmada con Vo.Bo. de los supervisores.
- Certificación de recibo a satisfacción de conformidad con el informe correspondiente, suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos soportes entregados por el contratista.
- Formato F-A-CTR-04 "Informe periódico de supervisión e informe de actividades del Contratista y/o Entidad Ejecutora"
- Certificado de cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia.
- Entrada de almacén (cuando lo requiera)
- Copia RUT
- Información tributaria para liquidación de deducciones (Únicamente primer pago)

Nota 1. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los bienes y servicios objeto del contrato y del cumplimiento de las condiciones ofertadas.

Nota 2. En todo caso el pago que se genere en virtud del presente contrato estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Nota 3. Los bienes y servicios que no sean aprobados previamente por los supervisores del contrato, ni recibidos a satisfacción, no serán cancelados.

Nota 4. En caso de ser responsable de facturación electrónica, el contratista deberá acogerse a las disposiciones y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual se comunicará de manera oportuna el trámite que se deberá surtir, de acuerdo con lo previsto en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 expedida por SIIF Nación.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo menor valor ofertado y así

sucesivamente, así mismo el Ministerio debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, en caso de empate la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el Ministerio en esta contratación la condición del mercado determinante debe ser el precio, por lo cual este será el factor primordial para identificar la oferta más favorable. El proceso se adjudicará al menor valor presentado en la oferta económica, el cual incluye todos los costos a que haya lugar.

El proceso se adjudicará por el valor presentado en la oferta económica, el cual incluye todos los costos a que haya lugar.

13. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS.

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, la entidad deberá aceptar la oferta con menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de Mínima Cuantía.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable presentar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes a tener en cuenta en el presente proceso de selección:

REQUISITO	RESULTADO
Capacidad jurídica	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad técnica y experiencia mínima	CUMPLE O NO CUMPLE

En este sentido, **EL MINISTERIO** una vez verifique las propuestas en la fecha y lugar establecido en el cronograma, manifestará si están **HABILITADAS** o **NO HABILITADAS,** de conformidad con la invitación pública.

13.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos habilitantes de carácter jurídico serán los incluidos dentro de la invitación pública.

13.2. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.12.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad financiera para el presente proceso.

13.3. DOCUMENTOS CAPACIDAD TÉCNICA

Los aspectos técnicos básicos, se estructuraron contemplando la exigencia del ofrecimiento de condiciones básicas y mínimas, con base en las cuales los proponentes deben formular sus ofertas, de tal forma que las mismas deberán enmarcarse conforme a todas las exigencias y requerimientos mínimos que se establecen en la invitación pública.

El Comité Técnico Evaluador, dentro del término señalado, realizará la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si la oferta cumple todos los aspectos habilitantes técnicos, se evaluará como **CUMPLE**. En caso contrario se evaluará como **NO CUMPLE.**

Será hábil, aquel proponente que acredite los requisitos habilitantes que se señalan a continuación:

13.3.1 Documento 1. CAPACIDAD TÉCNICA-ANEXO TÉCNICO N° 2

Las especificaciones técnicas requeridas que se encuentran establecidas y descritas en el **ANEXO TÉCNICO**¸ el oferente deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en este anexo y en la Invitación Pública, además manifestando que cumple con el lleno de los requisitos mínimos exigidos; para lo que deberá hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamenten su ofrecimiento técnico.

La propuesta técnica deberá venir suscrita por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal).

NOTA: Este anexo deberá adjuntarse firmado

13.3.2 Documento 2. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA:

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

El proponente acreditará su experiencia presentando dos (2) certificaciones de contratos debidamente ejecutados y culminados, donde se evidencie la entrega de mínimo tres (3) elementos que se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

Para efectos de la verificación por parte de las Entidades contratantes, el proponente allegará una certificación por cada contrato requerido para acreditar su experiencia asegurando que cada una de

ellas contenga como mínimo la siguiente información:

1. Nombre e identificación (NIT) de la entidad contratante
2. Persona o empresa a la que certifican y el número de identificación
3. Objeto de contrato.
4. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
5. Valor del contrato (incluido IVA de ser el caso)
6. Porcentaje de participación en caso de unión temporal o consorcio

Nota 1: Cada certificación debe corresponder a un (1) contrato.

Nota 2: Sí en una misma certificación de una empresa vienen varios contratos relacionados, será tenido en cuenta el primero de ellos.

Nota 3: Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la verificación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. La experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No se podrá acumular la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.

Nota 4: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

La(s) certificación(es) aportada(s) se debe(n) presentar en el papel original de quien certifica y deben contener como mínimo la siguiente información:

Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de recibo final o el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Cuando se trate de personas extranjeras sin sucursal en Colombia, Las Entidades (MADS) verificarán la información sobre las condiciones de experiencia de los proponentes de la siguiente forma:

(i) El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este documento.
(ii) En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.
(iii) Si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento tal y como lo establece el artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano

Nota 5: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

Nota 6: El Ministerio se reserva el derecho a verificar, cuando lo consideren necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Nota 7: Este anexo deberá adjuntarse firmado junto con la propuesta económica.

13.3.3 Documento 3: PROPUESTA ECONÓMICA:

El oferente deberá ofertar todos los ítems que se encuentran relacionados en el anexo técnico, y los cuales se incluirán en la pregunta tipo lista de precios en la plataforma SECOP II

NOTA 1: Para presentar la propuesta económica el oferente debe tener en cuenta que se entenderán, implícitos la totalidad de costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el transporte, equipos, y características técnicas definidas para cada ítem y establecidas en la Ficha Técnica, además de los insumos para la prestación del servicio costos administrativos y tributarios.

NOTA 2: En el evento de no presentar oferta económica, o no cotizar el valor de cada uno de los elementos o modificar el producto, la descripción o la cantidad, la propuesta será **rechazada.**

NOTA 3: El Secop II es una plataforma transaccional que habilita la totalidad del Proceso de Contratación en línea de manera ágil, rápida y transparente; en este sentido la Guía para presentar ofertas en el Secop II, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, regula el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. Así las cosas, es **responsabilidad exclusiva del interesado** en participar en el proceso, **capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II;** y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Ministerio.

13.3.4 Documento 4: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen. El RUT aportado deberá tener fecha de actualización como mínimo julio de 2020, esto, teniendo en cuenta que, si bien la inscripción en el Registro único Tributario tiene vigencia indefinida, la DIAN mediante el Artículo 2 de la Resolución 000114 de 2020 informó sobre los cambios en la Clasificación de Actividades Económicas CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas), establecidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y que en el caso de los Pensionados, creó el código 0020, necesario para diferenciarlos del código de actividad de asalariados; por lo cual se requiere conocer la información respecto de las actividades económicas actualizada.

Aunado a lo anterior, se indica que dicho proceso de actualización se puede realizar en línea en la página de la DIAN, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/RUT/Paginas/actualizacion_rut.aspx

NOTA: Este anexo deberá adjuntarse firmado junto con la propuesta económica.

13.3.5 Documento 5: CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente debe presentar una certificación expedida por una entidad bancaria, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.

NOTA: Estos documentos deberán adjuntarse junto con los demás documentos que integren la propuesta.

14. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA:

Garantía Única**:**

Teniendo el objeto y el valor a contratar, los riesgos a cargo del contratista, la naturaleza de la misma, así como la forma de pago; el contratista deberá constituir a favor del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, identificado con NIT. 830.115.395-1, **,** una garantía única a favor de la Entidad Estatal con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el tipo de garantía que para el efecto seleccione el contratista, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, que a continuación se enumeran:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10 %	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10 %	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

El Contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

15. ANALISIS DEL RIESGO.

De conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.2.del Decreto 1082 de 2015; con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación ().

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre como se muestra en la tabla siguiente. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Los requisitos habilitantes no son consistentes con el proceso de contratación, o los indicadores establecidos son contradictorios a los que refleja el común o promedio del mercado.	Se atenta contra la pluralidad de oferentes y es posible que no haya participantes	Probable	Menor	Alto	Alta
2	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Retrasos en la ejecución del Contrato y posible incumplimiento de metas de DAMCRA	Improbable	Moderado	Medio	Baja
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en la normatividad tributaria	Mayores o menores costos asociados a la ejecución.	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre al limitar el transporte aéreo, terrestre y acuático por causa del estado de emergencia	Imposibilita la movilización de personal para la realización de talleres	Posible	Alto	Medio	Alto
5	Específico	Externo	Ejecución (Asociado a la liquidación)	Operacional	Retrasos en la entrega de información para lograr la liquidación del Contrato.	Posible pedida de competencia para liquidar y consecuencias disciplinarias.	Improbable	Bajo	Medio	Baja
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la entidad con la cual se suscribe el Contrato no firma el Contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del Contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del Contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad	Posible	Alto	Medio	Media

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
7	General	Externo	Planeación hasta ejecución	Social - Económico	Toque de queda en el país como consecuencia de la Declaración de Estado de emergencia, calamidad pública	Dificulta la ejecución del contrato, dificultad en el desplazamiento del personal humano, las obligaciones pactadas no se cumplen en las condiciones definidas	Posible	Alto	Medio	Alto
8	General	Externo	Planeación hasta ejecución	Social - Económico	Restricciones extremas hacia la realización de reuniones entre 2 y 20 personas como consecuencia del estado de emergencia	Imposibilidad de realizar reuniones, socializaciones y validaciones	Posible	Alto	Medio	Alto
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo de la entidad con la cual se suscribe el Contrato, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo.	Incumplimiento de lo pactado en el Contrato	Posible	Alto	Media	Alta
10	General	Externo	Planeación hasta Ejecución	Social - Económico	Directrices establecidas por el Gobierno Nacional y local con ocasión al Covid 19	Prohibición en la realización de reuniones y/o mesas de trabajo, restricción en la movilidad. No ejecución o suspensión del contrato.	2	4	6	Alto

Forma de Mitigar el Riesgo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	2	4	Bajo	Supervisores-Ministerio	Desde la etapa de investigación de mercados y hasta antes de la publicación de pliegos	Hasta antes de la adjudicación del contrato	Los Supervisores del Contrato realizan el seguimiento.	Cuando sea requerido y hasta antes de las observaciones al pliego de condiciones
2	Contratista - Ministerio	Seguimiento periódico a la ejecución del Contrato.	Raro	Insignificante	Baja	SI	Supervisores-Minambiente	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Durante el termino de ejecución del contrato	Los Supervisores del Contrato realizará el seguimiento	Cuando sea requerido durante el plazo de ejecución.
3	MINISTERIO	Revisión de modificaciones normativas.	Raro	Insignificante	Baja	SI	Entidades/Contratista	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Durante el termino de ejecución del contrato	Los Supervisores del Contrato realizarán el seguimiento.	Cuando sea requerido durante el plazo de ejecución.
4	CONTRATISTA	Requerir al contratista de forma escrita advirtiendo la situación	Raro	Medio	media	si	Entidades y Contratista	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Durante el termino de ejecución del contrato	El supervisor realizará el monitoreo.	Cuando sea requerido y hasta la finalización del contrato

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Requerir al contratista de forma escrita advirtiendo la situación	Posible	medio	media	No	Supervisores/ Entidades	A partir de la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato.	Durante el termino de ejecución del contrato	Los Supervisores del Contrato será el encargado de realizar el monitoreo	Cuando sea requerido durante la ejecución.
6	MADS	Requerir al contratista de forma escrita advirtiendo la situación	Posible	Alto	Media	si	Minambiente	A partir de la fecha de solicitud de contratación	Durante el periodo de elección del contratista	Coordinación del Grupo de Contratación	Al inicio del contrato
7	Entidad-Contratista	Requerir al contratista de forma escrita advirtiendo la situación	Posible	Alto	Media	SI	Minambiente/ CONTRATISTAS	En la etapa de planeación	En la Ejecución del Contrato	Análisis del entorno social y económico, adoptar medidas alternas	Permanente
8	Entidad- Contratista	Utilización apropiada en los tiempos de ejecución y desarrollo de actividades y utilización de medios alternos para la elaboración de escenarios de dialogo	Posible	Alto	Media	SI	Minambiente / CONTRATISTAS	En la etapa de planeación	En la Ejecución del Contrato	Análisis del entorno social y económico, adoptar medidas alternas	Permanente
9	Contratista	Requerir al contratista de forma escrita advirtiendo la situación	Posible	Alto	Media	SI	MINAMBIENTE	En la etapa de planeación	En la Ejecución del Contrato	Los Supervisores del Contrato será el encargado de realizar el monitoreo	Permanente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	Contratista	Atender las directrices señaladas por el gobierno nacional. Implementar protocolos de bioseguridad. Garantizar un entorno seguro para el cumplimiento del objeto contractual. Establecer canales de comunicación alternas y eficaces	2	3	5	Medio	SI	MADS - CONTRATISTA	En la etapa de planeación	En la Ejecución del Contrato	Seguimiento a las actividades por parte del supervisor.

16. INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

De conformidad con el Manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación M-MACPC-14 literal D, publicado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, y teniendo en cuenta que este Manual excluye la modalidad de mínima cuantía de la aplicación de los Acuerdos Comerciales conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes; se precisa que para el presente proceso de selección no se encuentra procedente realizar el análisis respecto de la cobertura de un Acuerdo Comercial.

Se firma en Bogotá D.C.,

ÁREA DE ORIGEN	DIRECTIVO DEL ÁREA DE ORIGEN
Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	 **ERICK RICHARD CASTRO GONZALEZ** Director de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos
Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	 **KATIA FLÓREZ SAGRE** Jefe Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

Proyectó: Marcela Gómez contratista DAMCRA Felipe Ballesteros Profesional Especializado DAMCRA
Revisó: Lorena Barandica contratista DAMCRA